

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-14010-19-1186-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1186

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	778,222.0
Muestra Auditada	740,005.0
Representatividad de la Muestra	95.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 778,222.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	389,111.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	389,111.0
Total del universo fiscalizable	778,222.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 345,000.0 miles de pesos

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 778,222.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 740,005.0 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Una vez aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar los mecanismos de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2024-E-14010-19-1186-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los recursos del gasto federalizado; asimismo, deberá informar de manera trimestral al Órgano Interno de Control los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que

ascendieron a 778,222.0 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 3,221.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco registró presupuestal y contablemente los ingresos por 778,222.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3,221.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 741,632.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 3,221.3 miles de pesos, de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales por 661,976.6 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el total de los comprobantes fiscales expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, los cuales fueron congruentes con el importe reportado como ejercido, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio Bachilleres del Estado de Jalisco recibió los recursos del gasto federalizado por 778,222.0 miles de pesos, de los que se erogaron 738,411.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
1000 Servicios personales	676,045.4	318,340.7	357,704.7
2000 Materiales y suministros	5,659.8	2,829.9	2,829.9
3000 Servicios generales	56,706.2	28,353.1	28,353.1
Total	738,411.4	349,523.7	388,887.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Resultado núm. 7

De los 389,111.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco seleccionados para su fiscalización del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 349,523.7 miles de pesos y pagado por 349,192.6 miles de pesos, lo que representó el 89.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de recursos comprometidos, lo que representó el 89.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 39,587.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,608.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total y pagó 1,323.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	357,928.0	318,340.7	39,587.3	318,340.7	318,340.7	0.0	0.0	0.0	318,340.7	39,587.3	39,587.3	0.0
2000 Materiales y suministros	2,829.9	2,829.9	0.0	2,829.9	2,829.9	0.0	0.0	0.0	2,829.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	28,353.1	28,353.1	0.0	28,022.0	28,022.0	331.1	331.1	0.0	28,353.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	389,111.0	349,523.7	39,587.3	349,192.6	349,192.6	331.1	331.1	0.0	349,523.7	39,587.3	39,587.3	0.0
Rendimientos financieros	1,608.4	1,608.4	0.0	1,608.4	1,323.5	284.9	284.9	0.0	1,608.4	0.0	0.0	0.0
Total	390,719.4	351,132.1	39,587.3	350,801.0	350,516.1	616.0	616.0	0.0	351,132.1	39,587.3	39,587.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Con lo anterior, se constató que 39,587.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada*
Ministrado	39,587.3	0.0	39,587.3	0.0
Total	39,587.3	0.0	39,587.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas de reintegros, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EXP/055/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

De los 389,111.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones Federales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 387,138.8 miles de pesos, lo que representó el 99.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 388,887.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y reintegró 223.3 miles de pesos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,612.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 1,435.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0%.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 611,415.2 miles de pesos para el pago de nómina se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones fiscales, de seguridad social y terceros, y se verificó que las instituciones que brindaron servicios financieros contaron con su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Resultado núm. 10

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 11

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco adjudicó los contratos números 18/2024 y 23/2024 mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de servicios, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 40,669,533.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,669,533.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,305,524.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 740,005.0 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 778,222.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el colegio comprometió 349,523.7 miles de pesos y pagó 349,192.6 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 89.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 39,587.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,608.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024 comprometió el total y pagó 1,323.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, el colegio pagó 387,138.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 388,887.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, y reintegró 223.3 miles de pesos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,612.9 miles de pesos, al

31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 1,435.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEJ/DAD/RFYCP/0069/2025 del 03 de octubre de 2025, que se anexa a este informe,

mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



COBAEJ
Colegio de Bachilleres
del Estado de Jalisco

COBAEJ/DAD/RFyCP/0069/2025

Guadalajara, Jalisco, México a 03 de octubre de 2025

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con el gusto de saludarle, así mismo en mi carácter de enlace de la auditoría 1186 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, de la Cuenta Pública 2024", en atención al Acta de la Reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, así como a la Cedula de Recomendaciones acordadas, me permito presentar las justificaciones aclaraciones pertinentes, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se remite cuestionario de control interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ) original, con sus evidencias de cumplimiento.
2. Al respecto del resultado 10 con observación, se remiten Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y XML de las nóminas timbradas correspondientes al ejercicio del presupuesto de egresos 2024, así como el reporte conciliado en excel. El método para conciliar CFDI con listas de raya tanto ordinarias como extraordinarias fue descargar los CFDI, folio fiscal, períodos de pago, quincena pagada, monto, códigos de empleado y número de folio, posteriormente se extrajeron los datos de acuerdo a los conceptos, enlistando en el listado cada folio fiscal. También se anexa el mes de enero 2025 por corresponder a pagos de prestaciones de fin de año 2024, con cargo al presupuesto de egresos 2024. Los archivos marcados con color azul no cuentan con folio fiscal debido a que son cancelaciones de nómina que no representan un gasto para el COBAEJ.
3. Al respecto del resultado 13 con observación, se remite oficio COBAEJ/OIC//INV/324/2025 con el expediente número 055/2025 original y certificado, con el inicio de investigación por parte del Órgano Interno de Control del COBAEJ.

También se anexa al presente escrito dos dispositivos magnéticos en formato USB certificados que contienen la información en digital de los puntos antes referidos.

Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier comentario o duda al respecto.



Atentamente

2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"

Marte Adamin Espejo Robinson

Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco



Departamento de
Recursos Financieros
y Control Presupuestal

C.c.p. Mtro. J. Guadalupe Madera Dadey. - Director General del COBAEJ
Lic. Mili Edith Torres Chacón. - Directora Administrativa del COBAEJ
Ing. J. Jesús Monroy Moreno. - Titular del Órgano Interno de Control del COBAEJ
Archivo: 0069/2025



Educación



Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
C. Pedro Moreno #1491, col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44160 Tel.: 01 (33) 38825570/71/72
cobaej.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ❖ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.